

PROGRAMA
Segundo semestre de 2021

Nombre del curso	Derecho Constitucional I
Profesor	Augusto Quintana Benavides
Naturaleza	Obligatorio
Requisitos	Introducción al Derecho
Horarios	Martes 17:10-18:10 Martes 18:30-19:30 Jueves 17:10-18:10
Número de Créditos	6 créditos
I. Descripción del curso	Curso introductorio e inicial del Ciclo de Derecho Constitucional, con especial énfasis en el contexto constituyente que atraviesa el país, a fin de otorgar las herramientas suficientes a los estudiantes para una comprensión amplia del proceso y de la próxima Carta Fundamental.
II. Objetivos Generales	Introducir al estudio del derecho constitucional contemporáneo y, en particular, de la experiencia constitucional en Chile. Para ello se desarrollará el estudio de las principales teorías que informan esta disciplina y las reglas de hermenéutica y de ponderación que permiten la adecuada inteligencia de las normas constitucionales, con especial énfasis en el Capítulo I de nuestra Constitución.
III. Objetivos específicos	<p>La enseñanza del Derecho Constitucional es crucial para comprender el derecho como el instrumento más razonable para regular las relaciones inter- subjetivas y, así, sentar las bases para una convivencia basada en el respeto de los derechos fundamentales.</p> <p>El Estado Democrático y Constitucional de Derecho es la expresión fiel del constitucionalismo contemporáneo, sin que sea posible atribuir esta experiencia a los regímenes políticos autocráticos aun cuando adopten formalmente una Constitución.</p> <p>Este semestre los alumnos deben desarrollar las destrezas suficientes para distinguir en qué medida las actuaciones de las personas y/o de las autoridades se conforman a los principios de juridicidad y de supremacía constitucional, para lo cual es imprescindible recabar el sentido prescriptivo de las normas constitucionales, sea que éstas contengan reglas o principios. También se procurará explicar en qué medida el constitucionalismo contemporáneo, luego de surgir en el mundo anglosajón, se ha irradiado al resto del orbe, entre ellos nuestra América Latina, adoptando en cada caso las peculiaridades de cada cultura jurídica.</p> <p>Es muy relevante que los alumnos se abran al debate público contemporáneo y ensanchen su mirada sobre los temas locales o</p>

	<p>nacionales, sea a propósito de las ideas de pluralismo y multiculturalismo, los desafíos que importa la globalización jurídica, la constitucionalización de los derechos humanos y la extensión de su catálogo.</p> <p>Es de resaltar que, mediante la ampliación de la esfera constitucional, la cual ha dejado de estar constreñida a la necesidad de regular exclusivamente la convivencia política, se han incorporado al estudio del derecho constitucional las bases elementales de la convivencia económica, social y cultural, todo ello amparado bajo la expresión de "Constitución Plena".</p> <p>Especial consideración se tendrá, en el presente semestre, respecto del debate en curso sobre la pertinencia, mecanismos y procedimientos para aprobar una Nueva Constitución, en atención a lo previsto en la Ley N°21.200, que modifica el Capítulo XV de la Constitución, complementada por las leyes de reforma constitucional números 21.216 y 21.221, que regulan el proceso constituyente en curso. En los últimos años se ha debatido acerca la implementación de un PROCESO CONSTITUYENTE.</p> <p>A este respecto, estimamos imprescindible, por las razones que se explicarán en clases, que Chile se otorgue a sí mismo una Nueva Constitución con arreglo al principio democrático y participativo. Para comprender los razonamientos y viabilidad de un nuevo Pacto Constitucional en Chile se estudiará la Teoría de Juegos y el Análisis Psicológico del Derecho y de la Economía (en lo que concierne a las decisiones colectivas).</p>
<p>IV. Contenidos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El fenómeno constitucional contemporáneo. 2.- Teoría del Estado 3.- Teoría del Gobierno. 4.- Teoría de la Constitución. 5.- Teoría de Juegos y Análisis Psicológico del Derecho y la Economía. 6.- Fuentes del Derecho Constitucional. 7.- Teoría de la Norma Constitucional. 8.- Hermenéutica constitucional. 9.- Historia constitucional de Chile. 10.- Bases de la Institucionalidad (Capítulo I de la CPR)
<p>V. Régimen de asistencia</p>	<p>La asistencia a clases es voluntaria, aunque se recomienda que esta libertad se ejerza con responsabilidad y sea consistente con el deseo genuino de aprender derecho constitucional. Alfonso el Sabio decía que la Universidad es un “ayuntamiento de profesores y alumnos” (sic), es decir, se requiere una profesora o un profesor con vocación de enseñar y alumnos ávidos de aprender. Ni lo uno ni lo otro podría ser materia de coerción, pero tampoco puede faltar.</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>La Nota de Presentación (50%) surgirá en base a la Prueba Parcial fijada en el calendario del semestre, en conjunto con los talleres. La prueba parcial recaerá sobre el contenido de la enseñanza en clases como asimismo en las lecturas de sentencias y artículos de doctrina que</p>

	<p>se proporcionarán oportunamente a los alumnos.</p> <p>La Prueba Final (50%) recaerá en la materia de clases, apuntes y lecturas que se especifiquen.</p> <p>Los controles parciales y la prueba final serán escritos y, en caso de no regularizarse las condiciones sociales derivadas de la pandemia del Covid-19, las evaluaciones serán necesariamente “on-line”.</p> <p>Con todo, la Evaluación se ajustará a la Reglamentación vigente y a las Instrucciones que al efecto se reciban por parte de las Autoridades de la Facultad, en caso de producirse alguna afectación al desarrollo normal del curso durante el presente semestre.</p>
<p>VII. Metodología</p>	<p>1. Clases</p> <p>La enseñanza se efectuará a partir de la entrega de contenidos en clases, complementada con la lectura de sentencias señeras y de doctrina relevante. Para el estudio de estas materias los alumnos tendrán a su disposición un APUNTES de clases del profesor Augusto Quintana Benavides, elaborado en base a la docencia desplegada por varios años en esta Casa de Estudios.</p> <p>En clases se desarrollará el debate contemporáneo acerca las condiciones de validez y eficacia del constitucionalismo, en base las enseñanzas de John Rawls, Jürgen Habermas, Ronald Dworkin y Robert Alexy, entre otros autores, como asimismo procuraremos expandir el horizonte de nuestros alumnos con sentencias de tribunales extranjeros, especialmente del mundo anglosajón, los cuales en buena parte dan cuenta del debate jurídico e intelectual contemporáneo sobre temas significativos para la convivencia social. Las clases se impartirán en forma on-line por medio de Zoom, combinadamente con exposiciones en PowerPoint.</p> <p>2. Ayudantías</p> <p>Se desarrollarán una serie de ayudantías, como forma de complementar las clases de la cátedra. El objeto de las ayudantías será el análisis de jurisprudencia nacional e internacional relacionada con temáticas constitucionales.</p> <p>3. Talleres de seguimiento del proceso constituyente</p> <p>El proceso constituyente es uno de los hitos más relevantes que ha ocurrido en los últimos 30 años en nuestro país, la importancia que tiene este proceso para nuestro derecho constitucional hace necesario entregar a las y los estudiantes de la facultad de derecho, conocimientos y herramientas para que puedan entender y seguir la discusión constitucional de la mejor manera posible.</p> <p>Teniendo en consideración lo anterior es que la cátedra desarrollara 5 talleres a lo largo del semestre, que tendrán por objeto analizar las</p>

	<p>distintas discusiones que vayan emergiendo al interior de la convención constituyente.</p> <p>La asistencia a estos talleres será voluntaria, ahora bien, se le asignará 0.1 décimas por taller a los estudiantes que asistan y participen, es decir, cada estudiante que asista a todas y cada una de las sesiones de talleres podrá sumar un total de 0.5 décimas al promedio final del curso. A modo de ejemplo, si un estudiante finalizó el curso con un promedio final de 5.5 y asistió y participó en todas y cada una de las sesiones de talleres, se le sumarán 0.5 décimas a su promedio final, resultando en que su promedio aumente a un 6.0.</p>
<p>VIII. Bibliografía</p>	<p>Apuntes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Augusto Quintana Benavides: “Apuntes de Clases de Derecho Constitucional I”. <p>Referencia de Libros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BARROSO, Luís Roberto: "Interpretação e aplicação da Constituição" (Editora Saraiva, Sao Paulo, 1996). - BARROSO, Luís Roberto: “O Direito Constitucional e a Efetividade de suas Normas” (Renovar, Rio de Janeiro, 3ª ed., 1996). - BIDART, Germán: “El Derecho de la Constitución y su Fuerza Normativa” (Ediar, Buenos Aires, 1995). - BOLINGBROKE: “Political Writings” (Cambridge University Press, Cambridge, 1997). - CAMPOS HARRIET, Fernando: “Historia Constitucional de Chile” (Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1997) - CASSIRER, Ernst: "El mito del Estado" (Fondo de Cultura Económica, México, 1993). - CEA EGAÑA, José Luis: “”Tratado de la Constitución de 1980” (Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1988). - CORWIN S., Edward: "The Constitution and what it means today" (Princeton University Press, Princeton, 1978). - CUMPLIDO, Francisco y NOGUEIRA, Humberto: “Teoría de la Constitución” (Fondo de Cultura Económica, Santiago, 1986). - DEL VECCHIO, Giorgio: "Teoría del Estado" (Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1956). - DUVERGER, Maurice: “Instituciones Políticas y Derecho Constitucional) (Ariel, Barcelona, 1988) - DWORKIN, Ronald: "Law's empire" (Harvard University Press, Cambridge, 1986) - FRIED, Charles: "Saying what the law is" (Harvard University Press, Cambridge, 2004). - GAUTHIER, David: "La moral por acuerdo" (Gedisa Editorial,

Barcelona, 1994).

- GARCÍA, Gonzalo y CONTRERAS, Pablo: "Diccionario Constitucional Chileno" (Cuadernos del Tribunal Constitucional N°55, 2014)
- HÄBERLE, Peter: "Teoría de la Constitución como Ciencia de la Cultura" (Tecnos, Madrid, 2000)
- HABERMAS, Jürgen: "Identidades nacionales y postnacionales" (Editorial Tecnos, S.A., MADRID, 1994).
- HABERMAS, J. / RAWLS, J.: "Debate sobre el liberalismo político" (Ediciones Paidós, Barcelona, 1998).
- HAMILTON, MADISON y JAY: "El Federalista" (Fondo de Cultura Económica, México, 1994).
- HELLER, Hermann: "Teoría del Estado" (Fondo de Cultura Económica, México, 1990).
- HOBBS, Thomas: "Leviatán" (Alianza Universidad, S.A., Madrid, 1996).
- KAHN, Paul: "The reign of law" (Yale University Press, New Haven, 1997).
- LINARES, Juan Francisco: "Razonabilidad de las leyes" (Editorial Astrea, Buenos Aires, 1989).
- LINARES QUINTANA, Segundo V.: "Tratado de interpretación constitucional" (Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1998).
- LASSALLE, Ferdinand: "¿Qué es una Constitución?" (Editorial Temis, S.A., Bogotá, 1992)
- LOCKE, John: "Dos ensayos sobre el Gobierno civil" (Espasa Calpe, Madrid, 1991).
- LUCAS VERDÚ, Pablo: "Teoría Constitucional como Ciencia Cultural" (Dykinson, Madrid, 1997).
- NOGUEIRA, Humberto: "Regímenes políticos contemporáneos" (Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1993).
- PAINE, Thomas: "The Thomas Paine reader" (Penguin Books, Londres, 1987).
- PEREIRA, Antonio - Carlos: "Teoría constitucional" (Editorial Jurídica Conosur Ltda., Santiago, 1998).
- RAWLS, John: "Teoría de la justicia" (Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1993).
- ROUSSEAU, Jean Jacques: "Contrato social" (Editorial Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1997).

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos: “El Constitucionalismo. Sus problemas” (Editorial Tipográfica Argentina, Buenos Aires, 1957).- SILVA BASCUÑÁN, ALEJANDRO. “Tratado de Derecho Constitucional”, Tomos III y IV (Editorial JUrídica de Chile, Santiago).- SMEND, Rudolf: “Constitución y Derecho Constitucional” (Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985)- TÖNNIES, Ferdinand: "Community and civil society" (Cambridge University Press, Cambridge, UK, 2001).- VANOSSI, Jorge Reinaldo: “Teoría Constitucional”, Tomos I y II (Depalma, Buenos Aires, 1976). |
|--|---|